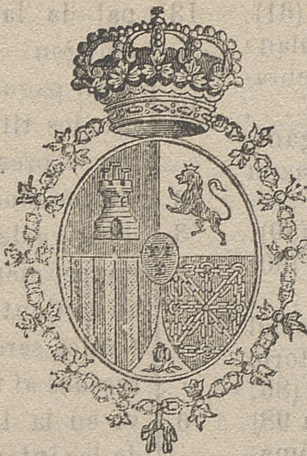


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 12 de Julio de 1910.)

Núm. 2.036.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 2.º

CIRCULAR NÚM. 96.

El Ilmo. Sr. Inspector General de Sanidad exterior con fecha 8 del actual, me dice lo que sigue: «Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso dealzada interpuesto por D. Honorio Cernuda Herrero, contra acuerdo de la Junta provincial de Sanidad que le destituyó del cargo de Inspector municipal de Sanidad de Zaratán, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las partes interesadas.

Valladolid 9 de Julio de 1910.
El Gobernador,
Luis de Fuentes y Mallafre.

Núm. 2.053.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 2.º

CIRCULAR NÚM. 99.

Llamo la atencion de los Alcaldes de esta provincia sobre lo dispuesto en la Real orden de 21 de Julio del año anterior, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 166, de 27 de dicho mes y año, a fin de que, sin excusa alguna, den cumplimiento a lo en ella ordenado y remitan dentro de la actual quincena en los impresos oportunos, los datos de vacunacion y revacunacion correspondientes al primer semestre del presente año.

La importancia de estos datos estadísticos es de tal naturaleza que estoy dispuesto, en cumplimiento de mi deber, a imponer el correctivo que proceda con arreglo a los preceptos legales que se citan en dicha superior disposicion a cuantos Alcaldes la desatiendan.

Valladolid 12 de Julio de 1910.
El Gobernador,
Luis de Fuentes y Mallafre.

Núm. 2.054.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 4.º

CIRCULAR NÚMERO 100

El Sr. Juez de Instruccion de Monforte en telegrama de hoy, interesa se deje sin efecto la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 11

del actual, y que lleva el número 97, por la que se encarecía la busca y detencion de Maria Fernandez Cullés y Francisco Eize Varela.

Por tanto, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, cesen en las investigaciones que vinieren practicando a tal fin.

Valladolid 12 de Julio de 1910.
El Gobernador,
Luis de Fuentes y Mallafre.

Núm. 2.015.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Obras públicas. Expropiaciones.

Relacion nominal rectificada de los propietarios a los que habrá de ocupar fincas la ampliacion del patio de mercancías en la estacion de Peñafiel, del Ferrocarril de

Número de orden	Nombres de los propietarios	Clase de finca	Nombre de los colonos
1	D. Román Blanco	Terreno inculto	El mismo propietario
2	» Eustasio Sanz, como marido de Doña Clotilde Gonzalo	Terreno de labor	Idem
3	» José Sobrino y D. Román Blanco, pro indiviso	Terreno inculto	Idem
4	Doña Jacoba Gil	Labor secano	Mariano Alonso y Eutiquio Aparicio

Lo que he dispuesto publicar en este «Boletín oficial» a fin de que, de conformidad con lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiacion forzosa y dentro del improrrogable plazo de veinte días, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Valladolid 6 de Julio de 1910.—El Gobernador, Luis de Fuentes.

Num. 2.049.

CAPITAL DE LA PROVINCIA

Año 1910.--Mes de Junio

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.		74513
NÚMERO DE HECHOS..	Absoluto.	
	Nacimientos (1)	171
	Defunciones (2)	160
	Matrimonios.	37
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3).	
	Mortalidad (4)	2.15
	Nupcialidad.	0.50
	TOTAL..	
NÚMERO DE VIVOS..	Varones.	
	Hembras.	75
NÚMERO DE NACIDOS..	Legítimos.	
	Illegítimos.	14
	Expósitos.	11
	TOTAL..	
Muertos..	Legítimos.	
	Illegítimos.	10
	Expósitos.	„
TOTAL..		13
Varones.		78
Hembras.		82
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Menores de 5 años.	
	De 5 y más años.	102
	En hospitales y casas de salud.	
	En otros Establecimientos benéficos.	26
TOTAL.		65

Valladolid 11 de Julio de 1910.
—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

CAPITAL DE LA PROVINCIA.

Año 1910.--Mes de Junio

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	1
2	Tifo exantemático (2).	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
4	Viruela (5).	»
5	Sarampion (6).	»
6	Escarlatina (7).	»
7	Coqueluche (8).	»
8	Difteria y crup (9).	»
9	Grippe (10).	»
10	Cólera asiático (12).	»
11	Cólera nostras (13).	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	»
13	Tuberculosis de los pulmones (28) y .29 21.	18
14	Tuberculosis de las meninges (30).	1
15	Otras tuberculosis (31 á 35).	2
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	2

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos muertos

17	Meningitis simple (61).	13
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	10
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79).	16
20	Bronquitis aguda (89).	3
21	Bronquitis crónica (90)	»
22	Neumonía (92).	3
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	6
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	»
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	26
26	Apendicitis y Tiflitis (108).	»
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109).	2
28	Cirrosis del hígado (113)	1
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	3
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	»
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	»
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	1
33	Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151).	4
34	Senilidad (154).	4
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	3
36	Suicidios (155 á 163).	»
37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	38
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	3
Total.		160

Valladolid 11 de Julio de 1910.
—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 2.055.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Esta Alcaldía ha dispuesto que á partir del dia diez y ocho del corriente mes, se abra el pago de los intereses del trimestre vencido en 1.º del actual, de los Titulos de la Deuda Municipa-

pal de la primera y segunda emision.

El pago de los intereses de los citados títulos, se verificará previa la presentacion de éstos por los tenedores, con la factura acreditativa del devengo de intereses, cuyos ejemplares se facilitarán en la Contaduría municipal y los títulos serán devueltos á los interesados al tiempo de hacer efectivo en la Depositaria el importe de los intereses despues de estampar en ellos el cajetin que acredite el pago.

Lo que se anuncia al público, con objeto de que llegue á noticia de los señores acreedores que poseen los citados títulos.

Valladolid 12 de Julio de 1910.
—El Ordenador de pagos, *Augusto E. de la Reguera*.

Num. 2.011.

Esguevillas.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Corporacion en las sesiones celebradas por la misma durante el primer semestre de 1910.

MES DE ENERO.

Sesion del dia 1.º.—Primera parte.—Instalacion del nuevo Ayuntamiento.

Segunda parte.—Constitucion del Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde-Presidente, don Atilano García Mariscal, Primer teniente, D. Eulogio Medrano Lopez, segundo idem, D. Dionisio del Moral Coloma, primer Regidor Sindico, D. Cándido Muñoz Gonzalez, segundo idem, Interventor, D. Casimiro Gonzalez Elvira, tercero idem, D. Andrés Gutierrez Camino, cuarto idem, D. Ismael Rey Cortijo, quinto idem, D. Miguel del Moral Coloma, sexto idem, D. Jerónimo Lopez Maté.

Se acordó designar el sábado de cada semana á las once horas para la celebracion de las sesiones ordinarias y se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Se acordó exponer al público por término de veinte días la lista de los individuos del Ayuntamiento, y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario para Senadores, con el fin de oír reclamaciones, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion dia 8.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el nombramiento de las Comisiones permanentes en que la Corporacion se divide para el mejor cumplimiento de los servicios que la ley la encomienda.

Se ratificó en el cargo de Depositario á D. Dionisio del Moral Coloma, en concepto de gratuito y obligatorio.

Se acordó requerir á los anteriores claveros, á fin de levantar el acta de arqueo que la ley previene.

Se acordó confirmar en sus respectivos cargos al personal administrativo y facultativo.

Se acordó conceder el plazo de quince días á los deudores á fondos municipales, para que dentro del mismo ingresen en arcas del Municipio sus débitos.

Se acordó autorizar á los señores Alcalde y primer teniente de Alcalde, para percibir del apoderado en la Capital de provincia, los intereses de inscripciones vencimiento de 1.º de Octubre último.

Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes de conformidad con el presupuesto y las leyes de Contabilidad, con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 8.—Sesion pública.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se procedió al alistamiento de mozos para el actual año, y se acordó sacar las copias necesarias para fijarlas al público según está prevenido, y que se convoque por edicto y citacion personal para el acto de la rectificacion. Se dió por terminado el acto, y se levantó la sesion.

Sesion dia 15.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar los expedientes de arriendo del despacho de carnes y local Matadero, adjudicados á D. Julio García y D. Zacarías Fernandez respectivamente.

Se acordó formar la lista de pobres que durante el actual año y de conformidad con el Reglamento de 14 de Junio de 1891, han de disfrutar los beneficios á que se contrae, y que se dé traslado de ella á los Facultativos titulares.

Se acordó socorrer con 7 pesetas 50 céntimos á cada uno de los

enfermos pobres Faustino Calvo é Inés Viejo, para atender á su alimentacion, con lo cual se levantó la sesion.

Sesion del día 22.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó de conformidad con el párrafo 1.º, artículo 66 de la ley Municipal, formar cuatro secciones, y que por el señor Alcalde y Secretario se abra y continúe el expediente para la designacion de la Junta municipal.

Se acordó que por el Ayuntamiento y asociados se proceda á la formacion del repartimiento de Consumos para el actual año, con lo cual se levantó la sesion.

Sesion del día 29.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el padron de habitantes, cuya rectificacion se llevó á cabo en 31 de Diciembre anterior y se acordó remitir resumen del mismo á la Excelentísima Diputacion Provincial.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Febrero, de conformidad con el presupuesto y las leyes de contabilidad.

Se acordó socorrer con 7 pesetas 50 céntimos al pobre enfermo Juan Chacon, para atender á su alimentacion, con lo cual se levantó la sesion.

Sesion del día 30.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se procedió á la rectificacion del alistamiento de mozos para el actual reemplazo. Se dió por terminado el acto y se levantó la sesion.

MES DE FEBRERO.

Sesion del día 5.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder uno de los locales de la Casa Consistorial, para dar funciones cinematográficas, durante las noches de Carnaval, cuyos productos se repartirán entre los enfermos pobres de la localidad, como consuelo á las familias que durante los regocijos populares sufren y padecen la miseria y el dolor, con lo cual se levantó la sesion.

Sesion del día 12.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se procedió á la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento. Se dió por terminado el acto y se levantó la sesion.

Sesion del día 13.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se procedió al sorteo de mozos del actual reemplazo, y se acordó se fijen al público copias autorizadas de las listas de extraccion y se remitan tres copias literales del acta del sorteo á la Comision Mixta de Reclutamiento. Se dió por terminado el acto y se levantó la sesion.

Sesion del día 19.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se dió lectura y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el plazo legal, y se acordó que se publique el resultado en la forma ordinaria, y se participe por cédula á los designados, con lo cual se levantó la sesion.

Sesion del día 26.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de 817 pesetas al contratista de las obras del Cementerio, á que asciende la certificacion expedida por el señor Arquitecto provincial, Director de las mismas.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Marzo formada por Contaduría, de conformidad con el presupuesto y las leyes de Contabilidad, con lo cual se levantó la sesion.

MES DE MARZO.

Sesion del día 5.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y no teniendo asunto alguno de qué tratar ni puesto á la orden del día, se levantó la sesion.

Sesion del día 6.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se procedió al acto de clasificacion y declaracion de soldados con advertencia á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96 y 101 de la Ley. Se dió por terminado el acto y se levantó la sesion.

Sesion del día 12.—No reuniéndose número suficiente de

señores Concejales, se dió por intentada sin efecto.

Sesion del día 13.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se acordó declarar y declaró prófugo al mozo Marcial Puerto Parra.

Se acordó declarar exceptuado temporalmente del servicio activo al mozo Sisinio Calvo Maté.

Se acordó conceder á Eleuterio Parra Puerta, padre del mozo Francisco Parra Aguado, el plazo de seis días para la justificacion de la excepcion alegada en favor de dicho mozo. Se dió por terminado el acto y se levantó la sesion.

Sesion del día 19.—No reuniéndose número suficiente de señores Concejales, se dió por intentada sin efecto.

Sesion del día 20.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se acordó declarar soldados condicionales á los mozos Francisco Genzález Sardon, José Medrano Ibarrodo y Fernando Garnacho Calleja, del reemplazo actual, á Ambrosio Martín Andrés y Francisco Parra Aguado, del reemplazo de 1909, y á Miguel Simon Aguado del reemplazo de 1908; y exceptuado del servicio activo al mozo Anaeto Niño Garrido, del reemplazo de 1907. Se dió por terminado el acto de resoluciones posteriores al de clasificacion y declaracion de soldados; y se levantó la sesion.

Sesion del día 26.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó designar al señor Alcalde y Secretario de la Corporacion para que concurren al acto de examen y discusion de censura ó aprobacion de las cuentas de gastos carcelarios de los años 1882 á 83, á 1901 y 1903 á 1909 inclusive.

Se acordó nombrar Delegado y Comisionado del Ayuntamiento para el acto de revision de exenciones ante la Comision mixta de Reclutamiento á D. Dionisio Camino, Secretario de la Corporacion.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Abril, firmada por Contaduría, de conformidad con el presupuesto y leyes de contabilidad.

Se acordó nombrar Recaudador y Ejecutor de Consumos á don

José Camino, vecino de Valoria la Buena, con lo cual se dió por terminada la sesion.

MES DE ABRIL.

Sesion del día 2.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde y al segundo teniente de Alcalde para percibir del Apoderado en la Capital de provincia los intereses de inscripciones, vencimiento de 1.º de Enero último.

Se acordó socorrer con 7 pesetas 50 céntimos al pobre enfermo Eugenio Calvo Parra, y en igual cantidad á Brígida de la Sierra, para atender á su alimentacion, con lo cual se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 9.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó coadyuvar con 200 pesetas de la partida de imprevistos del presupuesto vigente, á los gastos que ocasione la instalacion y funcionamiento de la Cocina económica para sostenimiento de las familias pobres de la localidad.

Se acordó pedir antecedentes al Centro de Negocios Alonso, sobre bienes de Propios y 16 por 100 de contribuciones, que corresponde percibir á este Ayuntamiento.

Se acordó aceptar la cesion de terreno que voluntariamente hace D. Teodoro Lopez Alonso, para la construccion del Cementerio y la cesion al mismo en propiedad de terreno necesario para inhumar los cadáveres del cedente, su familia ó legítimos sucesores.

Se acordó acceder á la transferencia de carga ó foro, solicitada por Doña Bernarda Medrano Zazo, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 16.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó socorrer con 7 pesetas 50 céntimos á Concepcion Arranz y con 5 pesetas á Juan Chacon, para atender á su alimentacion, con lo cual, se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 23.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó satisfacer al señor Alcalde 20 pesetas por razón de gastos y molestias de un viaje á la Capital, á ventilar asuntos administrativos, con lo cual se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 30.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Mayo formada por Contaduría de conformidad con el presupuesto y las leyes de Contabilidad, con lo que se dió por terminada la sesion.

MES DE MAYO.

Sesion del día 7.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y no teniendo asunto alguno de qué tratar, se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 14.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y no teniendo asunto alguno de qué tratar, ni puesto á la orden del día, se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 21.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder á D. Narciso Velasco, contratista de las obras del Cementerio, la prórroga de tres meses que solicita para la terminacion de las mismas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 28.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Junio formada por Contaduría, de conformidad con el presupuesto y las leyes de Contabilidad.

Se aprobó la certificacion de obras ejecutadas en el Cementerio expedida por el señor Arquitecto Director, importante 1.496 pesetas 49 céntimos y se acordó su pago.

Se aprobó la cuenta de gastos causados por la Corporacion en los actos y festividades públicas y populares, rogativas, romerías,

dulzainas y limosna á Oradores sagrados, importante 282 pesetas y se acordó su pago, con lo que se dió por terminada la sesion.

MES DE JUNIO.

Sesion del día 4.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde y al señor Regidor Síndico, para que perciban del Aporado en la Capital de provincia, los intereses de inscripciones vencimiento de 1.º Abril anterior y el pago de los gastos y molestias de dicha Comision, con lo cual se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 11.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio de 1909; se aprobó el dictamen emitido por la Comision de Hacienda; se aprobaron las cuentas de su razon y se fijó su importe.—Cargo, 22.839 pesetas 12 céntimos.—Data, 16.901 pesetas 67 céntimos.—Existencia para el ejercicio de 1910, 5.937 pesetas 45 céntimos, y se acordó pasasen á la Junta municipal á los efectos de Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaria, con los documentos justificativos y certificacion de lo acordado, con lo cual se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 18.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder al arreglo y reparacion de caminos vecinales con anterioridad á la recoleccion de frutos.

Se acordó interesar al Recaudador de Consumos, la mayor actividad en el cobro, y el consiguiente apremio contra los morosos, con lo cual se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 25.—Presidencia del Alcalde señor García Mariscal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Julio formada por Contaduría, de conformidad con el presupuesto y las leyes de Contabilidad.

Se acordó que por el Secretario se saque un extracto de las sesiones correspondientes al actual semestre, para su remision al señor Gobernador civil é insercion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Se acordó proceder á la encuadernacion del «Boletín oficial», «Consultor de Ayuntamientos» y «Boletín Jurídico de Alcubilla» del año 1909, con lo cual se dió por terminada la sesion.

Julio 1.º de 1910.—Dése cuenta al Ayuntamiento.—El Alcalde, Atilano García.

Esguevillas 2 de Julio de 1910.—Dada cuenta de este extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó, acordando se le dé la tramitacion legal.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—Dionisio Camino.—V.º B.º, El Alcalde, Atilano García.

Núm. 2.052.

Fuensaldaña.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal, el cual ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el año de 1911, se halla de manifiesto en esta Secretaria, por término de quince días, con el fin de que los contribuyentes puedan formular sus reclamaciones de agravios, pues pasado que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Fuensaldaña á 9 de Julio de 1910.—El Alcalde, Adrian Duque.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.041.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de fecha de hoy recaído á solicitud de D. Deogracias Herrador Cea, D. Francisco Ortega Barrio, señores Sobrinos de Jorge Saenz y Compañía y D. Angel Ruiz de Huidobro y García de los

Rios, los tres primeros vecinos de esta Capital y el último de Santa Maria de Mave; ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza D. Alejandro Medrano Gonzalez, decretándose la ocupacion judicial de todas sus pertenencias y documentos, con todas las demás consecuencias inherentes á tal estado:

Lo que se hace público á los efectos de los artículos ochocientos setenta y ocho y siguientes del Código de Comercio.

Dado en Valladolid á ocho de Julio de mil novecientos diez.—Sebastian Arechavala.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

138

Núm. 2.040.

VALLADOLID.—PLAZA.

Sancho Vila, Ricardo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, treinta y uno, comparecerá en término de diez días en la Cárcel de este partido á responder de los cargos que le resulten en la causa que se le siguió sobre estafa, instruida por el Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Cuyo sujeto es natural y vecino de Madrid, de 33 años, casado, albañil, hijo de Ricardo y de Catalina.

Núm. 2.050.

MOTA DEL MARQUÉS.

Don Blas Martin Gallego, accidentalmente Juez de instruccion de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades y dependientes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dos caballerías que al final se expresarán, y que han sido sustraídas de la casa de D. Fabian Morchon Prieto, vecino de Gallegos de Hornija, en la madrugada del siete del actual, y caso de ser habidas las pongan á mi disposicion con las personas que las tengan en su poder si no acreditan su legitima pertenencia, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo sobre tal hecho.

Señas de las caballerías.

Una burra negra, cerrada, grande, con el gatillo del pescuezo ladeado por estar muy gorda, herrada y con cabezada de cuero muy usada y ramal de cáñamo nuevo.

Una bucha de dos años; parda, talla regular, cuatro ojeada y con cabezada de cáñamo.

Dado en Mota del Marqués á once de Julio de mil novecientos diez.—Blas Martin.—El Escribano, Tertulino Fernandez.

Imprenta del Hospicio provincial.